

REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.69**

En la ciudad de Panamá, al día veinte (20) del mes de junio de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente, Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

343 B 104 107	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LOPEZ, EN REPRESENTACION DE <b>EDEMET Y EDECHI</b> , CONTRA UNA FRASE CONTENIDA EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 1 DEL ANEXO A DE LA RESOLUCION NO.3712 DE 28 DE JULIO DE 2010, DICTADA POR LA ASEP.
344 B	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. EYLLY AGUILAR, EN REPRESENTACION DE <b>GERTRUDIS ALMANZA DE ROMERO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, A RESOLUCION DN-9-UTOSAN-05254-07 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DICTADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.
345 F	<b>EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LA OBLIGACION</b> , INTERPUESTA POR EL <b>LICDO. VICTOR CASTILLO</b> , ACTUANDO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS.
346 F	<b>INCIDENTE DE NULIDAD</b> , INTERPUESTO POR EL <b>LICDO. VICTOR CASTILLO</b> , ACTUANDO EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS.
347 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA RIVERA, BOLÍVAR Y CASTAÑEDAS, EN REPRESENTACION DE <b>ASOCIACION NACIONAL DE MUEBLERIAS E INSTITUCIONES DE CREDITO DE LA REPUBLICA DE PANAMA (ANAMIC)</b> , <b>CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA (CCIAP)</b> Y LA <b>ASOCIACION NACIONAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (ANIFI)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA D.G.-M.-NO.1449-2003 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2003, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
348 F	(PROCESO SUMARIO) <b>DEMANDA DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. MARIA ISABELA SUIRA, EN REPRESENTACION DE <b>JOSE OSORIO</b> , PARA QUE SE ORDENE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DEL DECRETO NO.50

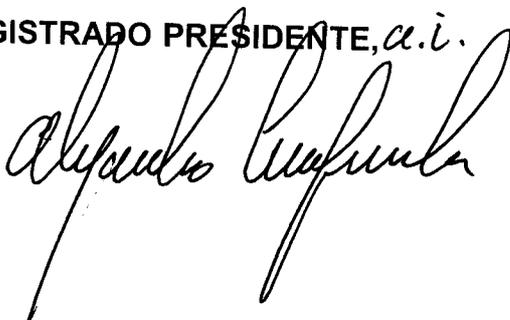
7	M	349	<b>RECURSO DE CASACION LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. RENAUL ESCUDERO, EN REPRESENTACION DE <b>SERGIO PEREZ</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 13 DE JUNIO DE 2014, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL : SERGIO PEREZ VS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CASTRILLON, S.A. Y/O LV ESTRUCTURAS EN CONCRETO, S.A.
8	M	350	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS AYALA, EN REPRESENTACION DE <b>FABIO BALOCO CASTILLO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO.OIRH-025/14 DE 14 DE ENERO DE 2014, DICTADO POR EL INADEH, EL ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado :

Magistrado	Exp. No.
BENAVIDES	343
BENAVIDES	344
FABREGA	345
FABREGA	346
FABREGA	347
FABREGA	348
MONCADA	349
MONCADA	350

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE, *a.i.*



LA SECRETARIA

